

## INFORME DE SESIÓN ORDINARIA 09 DE MAYO DE 2023

### I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE MAYO DE 2023 - TECHAKUAA ATY ÑE' Ê ORDINARIA ARANGE 02 JASYPO 2023-me.

- EL Jurado resolvió Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2023

### II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

#### 1) ESTUDIO DE SENTENCIA - ÑEMOARANDU TEKOJOPY REHEGUA

1a) Causa n.º 181/2021 caratulada: "ABG. VICTORIANA CÁCERES DUARTE, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento".

**Expedientes caratulados:** "Margarita Loup E. c/ Lin Tse Chang y otros s/ Reivindicación de inmueble"; "Tung Kuang Tsai c/ Margarita Loup Encina s/ Retención de inmueble" y "Margarita Loup E. c/ Lin Tse Chang y otros s/ Reivindicación de inmueble".-

- El Jurado resolvió la **extinción** de la presente causa, por comprobarse durante el proceso de tramitación que se han excedido los pazos establecidos en la Ley n.º 3759/09.

#### 2) ESTUDIO DE RECURSO DE ACLARATORIA - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECURSO ACLARATORIA REHEGUA

2a) Recurso de aclaratoria interpuesto en la causa n.º 28/2023 caratulada: "ABG. ANA ELIZABETH GIRALA LÓPEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento".

**Expediente caratulado:** "Griselda Beatriz Acha Alcaraz y otros s/ Cohecho pasivo agravado (Ley n.º 6379)".-

- El Jurado resolvió **hacer lugar** al recurso de aclaratoria interpuesto, aclarando el A.I. n.º 31/2023 de fecha 11 de abril de 2023, el cual debería quedar consignado en la parte resolutive, específicamente en el numeral 2) **Iniciar de oficio** el enjuiciamiento de la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central, Abg.

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

ANA ELIZABETH GIRALA LÓPEZ, en uso de la facultad prevista en los artículos 12, 13, 14 incisos h) y ñ) de la Ley N° 6814/2021 y 18 de la Ley 6814/21, por las causales de “mal desempeño de funciones y por la comisión de hechos punibles”, conforme a los argumentos expuestos en el exordio de esta resolución, y en consecuencia; **Suspender** la tramitación del presente enjuiciamiento, por la causal de la comisión de **Hecho Punible**, hasta tanto se dicte resolución que ponga fin al procedimiento en la causa penal n° 12/2023 caratulada: “Griselda Beatriz Acha Alcaraz y otros s/ Cohecho Pasivo Agravado (Ley N° 6379)”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 primer párrafo de la Ley N.º 6814/2021. Por otra parte, **NO hacer lugar** a la reposición del plazo petitionada en el mismo escrito del recurso de aclaratoria, en atención a que no es la vía adecuada de conformidad a lo antes expuesto.

### 3) ESTUDIO DE DESISTIMIENTOS- KUATIA ÑEHESA'YIJO DESISTIMIENTOS REHEGUA

3a) Causa n.º 22/2023 caratulada: “Cynthia Raquel García Centurión y Francisco Solano Pérez Fernández c/ **ABG. MIGUEL ÁNGEL PALACIOS MÉNDEZ**, Juez Penal de Garantías n.º 04, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”.

*Expediente caratulado: “Francisco Solano Pérez Fernández y otros s/ Enriquecimiento ilícito y otros”.-*

- Por mayoría simple, 4 votos por desistir y archivar y 3 votos por desistir y ordenar su remisión a la Dirección de Asuntos Legales. El Jurado resolvió, **tener por desistidos** a los recurrentes y en consecuencia, **archivar** la causa.
- En la presente causa se encuentra inhibido el Ministro César Diesel.

3b) Causa n.º 24/2023 caratulada: “Pascual Duarte Bogado c/ **ABGS. ISABEL BEATRIZ BRACHO PEDROZO**, Jueza Penal de Garantías n.º 02 de la ciudad de Lambaré, Circunscripción Judicial de Central; **DIONISIO DANIEL FLEITAS RAMÍREZ**, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 01 de la ciudad de Ñemby, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

*Expediente caratulado: “Ministerio Público c/ Pascual Duarte Bogado”.-*

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido** al recurrente, y; en consecuencia **archivar** la presente causa.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

3c) Causa n.º 25/2023 caratulada: “Pedro Jesús María Robadín Armadans c/ DRES. ÓSCAR RODRÍGUEZ KENNEDY, GUILLERMO ZILICH y NIDIA FERNÁNDEZ CATTEBEKE, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de Central; ABGS. PEDRO R. NAZER, RILSY ORTIZ y NATALIA MUÑOZ, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central; ABG. BLANCA ROSA AQUINO, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Itauguá, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Denuncia”.

*Expediente caratulado: “Pedro Jesús María Robadín Armadans s/ Abuso sexual en personas indefensas”.-*

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido** al recurrente, y; en consecuencia **archivar** la presente causa.

3d) Causa n.º 32/2023 caratulada: “Marcial Acosta Garayo c/ ABG. NATALIA ELIZABETH MONTAÑA SARTORIO, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 03 de la ciudad de Hernandarias, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”.

*Expediente caratulado: “M.P. c/ Benjamín Ramón Cuenca y otros s/ Invasión de inmueble y otros”.-*

- El Jurado resolvió **hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido** al recurrente, y; en consecuencia **archivar** la presente causa.

#### 4) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

4a) Causa n.º 13/2023 caratulada: “María Mirta Portillo Espínola c/ ABG. LIZ NATALIA LOBORUIZ DÍAZ, Jueza de Paz Interina de la ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Acusación”.

*Expediente caratulado: “María Mirta Portillo c/ Manuel Ramos y otros s/ Medidas de protección - Ley n.º 5777/16”.-*

- A solicitud de la Senadora Hermelinda Alvarenga, por unanimidad de votos, el Pleno resolvió **postergar por 15 días** el estudio de la presente causa.
- En la presente causa se encuentra inhibido el Ministro César Diesel.

#### 5) ANÁLISIS DE ANTECEDENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO ANTECEDENTES REHEGUA

5a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 30 de marzo de 2023 del Diario ABC Color, titulada “Jueza que liberó a

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

*brasileños detenidos con fusiles también benefició con medidas similar a captores de policías”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 03 de abril de 2023.-*

- El Jurado resolvió **INICIAR DE OFICIO UNA INVESTIGACION PRELIMINAR** previa de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la ley 6814/21 en relación a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 30 de marzo de 2023 del Diario ABC Color, y; en consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

*5b) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 01 de abril de 2023 del Medio PDS Radio y TV Digital, titulada “Juez se opone a insólito requerimiento fiscal que pidió rectificar imputación”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 03 de abril de 2023.-*

- El Jurado resolvió **INICIAR DE OFICIO UNA INVESTIGACION PRELIMINAR** previa de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la ley 6814/21 en relación a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 01 de abril de 2023, y; en consecuencia, remitir los antecedentes a la secretaría jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

*5c) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 03 de abril de 2023 del Diario Última Hora, titulada “Jueza busca que millonario daño no muera por absurdo pedido de fiscalía”, y puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 03 de abril de 2023.-*

- El Jurado resolvió **INICIAR DE OFICIO UNA INVESTIGACION PRELIMINAR** previa de conformidad a lo previsto en el art. 18 de la ley 6814/21 en relación a las supuestas irregularidades conocidas a partir de la publicación periodística del 03 de abril de 2023 del Diario Última Hora, y; en consecuencia, remitir los antecedentes a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

### **III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E**

- Notas presentadas por el Presidente de la Unión de Asociaciones de Abogados del Interior del Paraguay, (Canindeyú) Abg. Aureliano Brítez, quien ha solicitado a esta presidencia fijar fecha y hora para una reunión formal conjuntamente con los representantes de la UNABIP y el Jurado y por el Presidente del Colegio de Abogados de Paraguari, quien en el mismo sentido, ha solicitado una reunión.

A consideración de los miembros del Pleno, se resolvió Por lo tanto, fijar un día de gobierno en fecha viernes 19 del corriente al Dpto. De Canindeyú y; el viernes 26 de mayo del corriente para el día de gobierno en Paraguari.

- A solicitud del Ministro Dr. Manuel Ramírez Candia, el Jurado resolvió por unanimidad, **INCLUIR EN EL ODD DEL PRÓXIMO MARTES, EL ESTUDIO DE LA CORRESPONDENCIA O NO DE LA REVISIÓN DE LA SENTENCIA DEFINITIVA N° 40 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, DICTADA POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN LA CAUSA NRO. 185/2019 CARATULADA: “ABG. JORGE EDUARDO LÓPEZ LOHMAN, AGENTE FISCAL DE LA UNIDAD PENAL NRO. 3 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, SEDE FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO S/ ENJUICIAMIENTO”.**
- El Senador Nacional Ramón Retamozo puso a consideración del Presidente y de los Miembros la publicación periodística surgida en los últimos días, que tuvieron amplio destaque y que guarda relación, a supuestas irregularidades o faltas cometidas por varios magistrados de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, evidenciadas a través de una auditoría practicada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, que constituirían eventualmente mal desempeño de funciones. Por lo que, solicitó sea remitida al Jurado una copia de la auditoría mencionada anteriormente. La misma fue acompañada por los demás miembros.